

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

27096 *RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil femenino, nueve plazas de Ayudante Técnico Sanitario, para prestar sus servicios en el Hospital Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.*

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil femenino, nueve plazas de Ayudante Técnico Sanitario, para prestar sus servicios en el Hospital Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.

BASES

1.ª Para ser admitidas en este concurso, las solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.
Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidas por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se concursa.

Haber realizado el Servicio Social o estar exentas del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de las interesadas, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que las interesadas harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Cantábrico las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a las concursantes estará constituido por:

Presidente: Teniente Coronel Médico don Vicente Lorenzo Lara.

Vocales:

Comandante Médico don Cristóbal Deza Barrio.

Comandante E. E. don Salvador Arboleda Mesa.

Secretario: Funcionario del Cuerpo General Administrativo don Severino González González.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por las concursantes que sean seleccionadas para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional como Ayudante Técnico Sanitario, durante ocho horas diarias.

Condiciones administrativas

9.ª Las concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidas a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:)

a) Sueldo base mensual de dieciséis mil novecientos treinta y siete pesetas.

b) Plus complementario de tres mil ciento ocho pesetas mensuales.

c) Plus circunstancial de carestía de vida: cuatro mil quinientas pesetas mensuales.

d) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

e) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de julio.

f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses, y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

MINISTERIO DE HACIENDA

27097 *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas de Inspector en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la cual se determina el orden de actuación de los candidatos.*

Celebrado en el día de hoy, 24 de octubre, el sorteo público para determinar el orden de actuación de los candidatos admitidos a las pruebas selectivas convocadas por resolución de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de 18 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 88, de 21 de marzo), ha correspondido actuar en primer lugar en las mencionadas pruebas al opositor que tiene el número 229 (doña María Teresa Valencia García-Margallo) de la lista de admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de 12 de octubre de 1977; a continuación actuarán los que sigan en dicha lista hasta su terminación, número 259, continuándose por el número 1 de la misma lista hasta el que ocupa el número 228 (don Pedro Torres Morales), que actuará en último lugar.

Madrid, 24 de octubre de 1977.—El Presidente del Tribunal, Francisco Gil del Real y Pazos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

27098 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia referente al concurso-oposición para cubrir dos vacantes de Oficial de segunda Conductor.*

Aprobado por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas el Tribunal que ha de juzgar los exámenes correspondientes al concurso-oposición reseñado, se hace público la composición del mismo:)